

IV REUNION DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tarija (Bolivia), 7 y 8 de noviembre de 2013

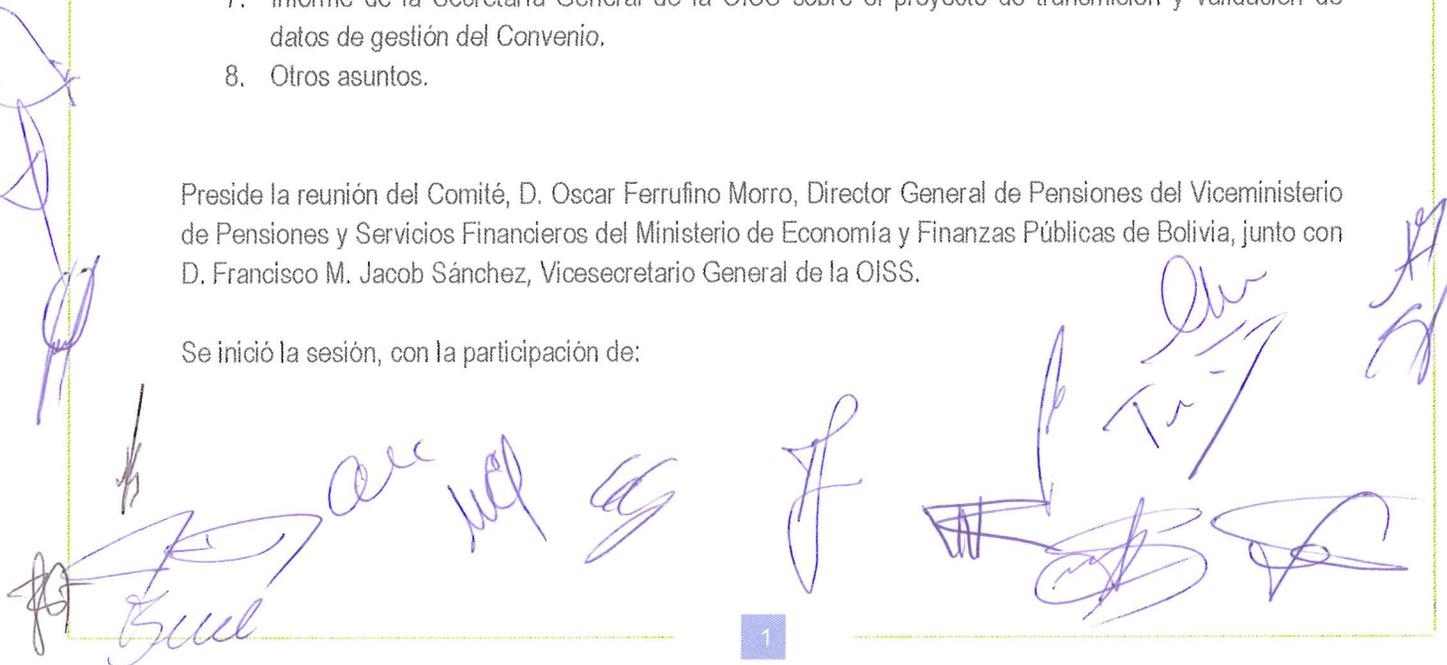
ACTA

En Tarija (Bolivia), los días 7 y 8 de noviembre de 2013 se reúnen representantes de los Estados Parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, con el siguiente orden del día.

1. Informe de la Secretaría sobre el estado de trámites y solicitudes de países que quieren adherirse al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social
2. Informe de la Secretaría General de la OISS sobre la aplicación del Artículo 8 del Convenio y las valoraciones efectuadas por parte de los Miembros del Comité.
3. Aprobación del formulario "Informe Médico de Invalidez" propuesto en reunión de fecha 7 y 8 de marzo de 2013 que fue distribuido a los Estados Parte por la OISS.
4. Consideración de los formularios IBERO 8, 9 y 10 y de Cooperación Administrativa conforme a lo acordado en las anteriores reuniones del Comité Técnico Administrativo.
5. Folleto de divulgación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, presentado por la Secretaría General de la OISS.
6. Presentación a cargo de la Secretaría General de la OISS y en su caso aprobación, de un Manual Descriptivo de Operaciones del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
7. Informe de la Secretaría General de la OISS sobre el proyecto de transmisión y validación de datos de gestión del Convenio.
8. Otros asuntos.

Preside la reunión del Comité, D. Oscar Ferrufino Morro, Director General de Pensiones del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, junto con D. Francisco M. Jacob Sánchez, Vicesecretario General de la OISS.

Se inició la sesión, con la participación de:



Handwritten signatures in blue ink, including names like Oscar Ferrufino Morro and Francisco M. Jacob Sánchez, along with other participants.

BOLIVIA

Mario Guillén Suarez, Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Oscar Ferrufino Morro, Director General de Pensiones del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Iván Rojas Yanguas, Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Cynthia Saravia, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Gastón Canedo, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Javier Molina, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

BRASIL

Benedito Adalberto Brunca, Director de Beneficios de la Dirección de Beneficios del Instituto Nacional do Seguro Social.

María Da Conceicao Coelho Aleixo, Coordinadora de Acuerdos Internacionales.

José Natal dos Anjos, Dirección de Beneficios del Instituto Nacional do Seguro Social.

Marcia Azeredo Bezerra, Gerente de Cuenta DATAPREV, Empresa de Tecnología e Informaciones de Previsión Social.

Breno Moreno Luna, Analista de Sistemas DATAPREV, Empresa de Tecnología e Informaciones de Previsión Social.

CHILE

Dra. Patricia Monjes Mc Hugh, Superintendencia de Pensiones.

ECUADOR

Dr. José María Aguirre, Asesor Dirección General, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

EL SALVADOR

Walter Elías Rodríguez Flamenco, Superintendencia del Sistema Financiero, miembro de los Consejeros Técnicos del Convenio.

ESPAÑA

María Teresa Lopez Gonzales, Responsable Área Internacional de la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de Seguridad Social.

URUGUAY

Dr. Eduardo Giorgi Bonini, Secretario General del Banco de Previsión Social.

Dr. Carlos F. Guarnaschelli Gibbs, Asesor del Sector de Convenios y Asuntos Internacionales del Banco de Previsión Social.

PORTUGAL

Fernando Montenegro Martins, Dirección General de Seguridad Social

Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS

Francisco Manuel Jacob Sánchez, Vicesecretario General.

Arq. Alberto Mariuzzo, Director Técnico Cono Sur.

Dr. Carlos Alberto Garavelli, Director Centro de Acción Regional Cono Sur.

Dr. Juan Carlos Auza Catalano, Delegado Nacional en Bolivia.

Se deja constancia de que no comparece la delegación de Paraguay.

El Sr. Óscar Ferrufino Morro, Director General de Pensiones del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas agradeció la asistencia a todas las delegaciones, esperando que su estadía en Tarija resulte placentera.

El Sr. Ferrufino invitó a pasar al primer punto del Orden del Día, "Informe de la Secretaría sobre el estado de trámites y solicitudes de países que quieren adherirse al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social".

El Vicesecretario General de la OISS expone la situación del Convenio en los distintos países y los avances observados hasta la fecha. En Perú, el Convenio fue ratificado parlamentariamente con fecha 12 de septiembre de 2013; en Colombia será sometido a las cámaras antes de fin de año para su ratificación; en Costa Rica, al parecer el proyecto de Ley presentado ha decaído por lo que tendrá que ser nuevamente elevado para su ratificación; en República Dominicana se encuentra sometido a la previa aprobación del Tribunal Constitucional. Igualmente se informa de la firma "ad referendum" del Acuerdo de Aplicación del Convenio por parte de Portugal, estando pendiente de su aprobación definitiva, por lo que la delegación portuguesa asiste a esta reunión del Comité en calidad de observador.

Por último, el Vicesecretario General de la OISS informó sobre el desarrollo del Seminario recientemente celebrado en Montevideo, los días 27 y 28 de octubre, en el que se planteó, entre otras cuestiones, la apreciación del modelo del Convenio en otras áreas geográficas, como son la Unión Europea, la Federación rusa y los países africanos de lengua portuguesa, lo que abre nuevos ámbitos para la extensión del Convenio.

Finalizado el primer punto del Orden del Día, se abordó el **segundo**, "Informe de la Secretaría General de la OISS sobre la aplicación del Artículo 8 del Convenio y las valoraciones efectuadas por parte de los Miembros del Comité".

La Secretaría General de la OISS informa de la recepción de criterios para la aplicación del artículo 8 del Convenio por parte de Chile y Paraguay, sometiéndose a consideración del Comité las apreciaciones contenidas en tales informes, así como del resto de los países participantes.

Se acuerda sobre los países que aún no lo han hecho, se remitan a la Secretaría del Comité sus valoraciones sobre las disposiciones más favorables de los Convenios Bilaterales o Multilaterales vigentes en relación con el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hasta el 31 de diciembre de 2013. Tales valoraciones serán distribuidas por la Secretaría a las delegaciones de los Estados Parte que lo sean de tales Convenios que, en comunicación directa entre ellos, acordarán cuales consideran las disposiciones más favorables, comunicándolo así a la Secretaría antes de la próxima reunión del Comité Técnico Administrativo.

No obstante, si en la aplicación a algún caso concreto se apreciara por la Institución Competente que resultara ser más favorable al beneficiario la aplicación de un criterio diferente, se resolverá conforme a éste último.

Respetando, en cualquier caso, la posibilidad de que el beneficiario pueda optar por la aplicación de la disposición que estime como más favorable.

A continuación, el Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros Mario Guillen dio la bienvenida y realizó la inauguración oficial del evento a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Terminado el segundo punto del Orden del Día, se pasó al **tercero**, "Aprobación del formulario "Informe Médico de Invalidez" propuesto en reunión de fecha 7 y 8 de marzo de 2013 que fue distribuido a los Estados parte por la OISS".

Respecto a este formulario, denominado IBERO-8, se someterán a consideración las observaciones recibidas de Bolivia, Chile, Ecuador y España que no han sido incorporadas aún al borrador del formulario.

Se acuerda aprobar el formulario IBERO-8, "Informe Médico de Invalidez", como formulario base, una vez incorporadas por la Secretaría, en el plazo de un mes, las observaciones aprobadas en la reunión y efectuada la traducción al portugués, en el mismo plazo, por las delegaciones de Brasil y Portugal. A este formulario base, deberán acompañarse los antecedentes médicos obrantes en poder de la Institución Competente del Estado Parte que los remite.

Por los miembros de Comité que así lo requieran se remitirá a la Secretaría del mismo, en el plazo de un mes, relación de los datos necesarios en su caso para la evaluación de la invalidez que no estén recogidos en el formulario IBERO-8. Tales datos serán incorporados como Anexo al formulario en el trámite de prestaciones relativas a tales países, y serán cumplimentados por la institución competente que emite el informe en la medida en que ello le sea posible.

Una vez finalizado el tercer punto, se pasa al **cuarto**, "Consideración de los formularios IBERO 8, 9, 10 y de Cooperación Administrativa conforme a lo acordado en las anteriores reuniones del Comité Técnico Administrativo".

Se acuerda aprobar el formulario IBERO-9, con las observaciones formuladas que serán incorporadas por la Secretaría en el plazo de un mes.

Respecto a los datos sobre fallecimiento de beneficiarios de prestaciones reconocidas al amparo del Convenio, se propone avanzar en la formulación de iniciativas que faciliten el intercambio permanente de datos entre las instituciones de los distintos países.

Por la delegación de España se propondrá, a través de la Secretaría del Comité y antes del 31 de diciembre de 2013, un modelo de formulario para la retención de importes indebidamente percibidos o adeudados por los beneficiarios de prestaciones del Convenio.

En cuanto al formulario IBERO-10 presentado, se acuerda la inclusión de su contenido, simplificado, en un nuevo apartado del IBERO-9, en el que conste la resolución recurrida, el órgano al que se dirige el recurso y la fecha de presentación del recurso. En este caso el formulario IBERO-9 irá acompañado del recurso presentado.

Una vez finalizado el cuarto punto, se pasa al **quinto**, "Folleto de divulgación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, presentado por la Secretaría General de la OISS".

El Vicesecretario General de la OISS, explica que se trata de un folleto, editado por la OISS, cuya finalidad es la divulgación del Convenio entre los ciudadanos posibles beneficiarios del mismo, para lo que se ha pretendido explicar de forma concisa y lo más claramente posible, los principales contenidos del Convenio y su Acuerdo de Aplicación.

La Secretaría General de la OISS ha editado 3.000 ejemplares de este folleto que en los próximos días serán distribuidos a los Estados Parte del Convenio. Igualmente procederá a la edición de la versión en portugués de este folleto una vez reciba el visto bueno de las delegaciones brasileña y portuguesa a la traducción al portugués de sus contenidos.

Una vez finalizado el quinto punto, se pasa al **sexto**, "Presentación a cargo de la Secretaría General de la OISS y en su caso aprobación, de una Guía de Tramitación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social".

El Vicesecretario General de la OISS somete a consideración del Comité el documento "Guía de Tramitación" que se ha preparado con la finalidad de facilitar la gestión del Convenio por parte de aquellos funcionarios que tengan la misión de aplicarlo en la práctica. En este sentido, pretende ser una guía práctica que sirva de orientación para la tramitación de los expedientes de prestaciones y las solicitudes de mantenimiento de la

aplicación de la legislación del Estado Parte de origen en los desplazamientos exceptuados de la norma general "lex loci laboris".

El Comité aprecia la conveniencia de este instrumento que será analizado por sus miembros, los cuales remitirán a la Secretaría General de la OISS sus observaciones y sugerencias antes del 31 de enero de 2014, para su incorporación y análisis en la próxima reunión del Comité Técnico Administrativo.

Una vez finalizado el sexto punto se pasa al **séptimo**, "Informe de la Secretaría General de la OISS sobre el proyecto de transmisión y validación de datos de gestión del Convenio".

Alberto Mariuzzo, Director Técnico de Acción Regional Cono Sur, realizó la presentación de la Propuesta de coordinación del Sistema de Transferencia y Validación de Datos, detallando los objetivos del proyecto propuesto, dando las pautas generales sobre la seguridad y la homogeneidad en el proceso de intercambio de información, agilizar y simplificar el intercambio de la información, basado en tres bases de datos, un país envía la información a otro país a través de una ruta segura de transmisión de información, los responsables de pasar información estén plenamente certificados, un canal de información se transmite la información de beneficiarios, y se genera el registro de la transacción que se registre en la OISS.

El representante de Brasil Benedito Brunca, realizó la presentación del uso del sistema electrónico para funcionamiento del Acuerdo Multilateral del MERCOSUR – SIACI – Sistema de Acuerdos Internacionales, mismo que fue concebido en el momento por cuatro países del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la OISS. Los beneficios son: la integración de los países, acelerar la conclusión de las solicitudes, el registro de todas ellas en una sola base de datos, previendo la pérdida de documentos, parametrización y automatización del proceso de requerimiento de información, siendo una herramienta de auditoría de gestión. La COMPASS del Mercosur previa deliberación resolvió autorizar a utilizar a los estados parte el Sistema SIACI para los acuerdos bilaterales y también el Convenio Iberoamericano.

A este respecto, se acordó la creación de tres comisiones; informática, jurídica y de gestión, para avanzar en este proceso. Las delegaciones remitirán a la Secretaría en el plazo de 15 días comunicación manifestando en cuales de estas comisiones desean participar y las personas designadas al efecto en cada una de ellas.

Se acuerda recomendar que por parte de la delegación que en cada momento ostente la Presidencia "pro tempore" del Comité Técnico Administrativo, se realice un seguimiento activo del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones del mismo y de los plazos acordados para ello.

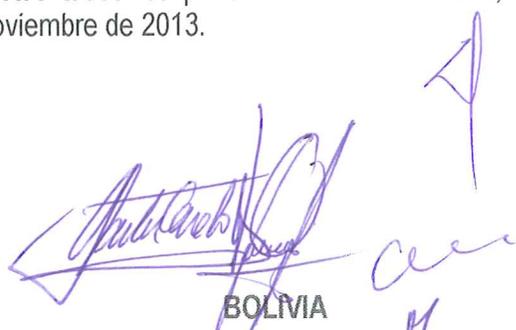
A tal fin, se resumen a continuación los compromisos acordados en la presente reunión:

Tema	Compromiso	Responsable	Plazo
Art. 8	Remisión de informes Distribución informes Comunicación acuerdos	Delegaciones Secretaría Delegaciones	31/12/2013 Inmediato Siguiete reunión
IBERO-8	Incorporación observaciones Requerimientos países	Secretaría Delegaciones	1 mes 1 mes
IBERO-9	Incorporación observaciones Inclusión de recursos de apelación Modelo retenciones	Secretaría Secretaría España	1 mes 1 mes 31/12/2013
Guía	Sugerencias Recopilación	Delegaciones Secretaría	31/01/2014 Siguiete reunión
Comisiones	Comunicación	Delegaciones	15 días

En el punto relativo a “otros asuntos”, se acuerda que el próximo mes de marzo se produzca automáticamente la trasmisión de la Presidencia “pro tempore” a Brasil.

Finalmente el Comité manifiesta su agradecimiento a la Presidencia Boliviana por las atenciones recibidas y la eficaz organización de esta reunión.

Vistos todos los puntos del Orden del Día, se cierra la sesión a las horas 13:00 del día viernes, 8 de noviembre de 2013.



BOLIVIA



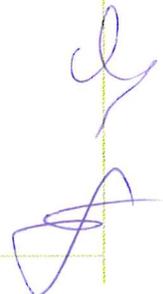
BRASIL



CHILE



ECUADOR



EL SALVADOR



ESPAÑA

PARAGUAY



PORTUGAL



URUGUAY



OISS

